



Lanús, 07 de febrero de 2022.

DECRETO N° 0335.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; los DECRETOS N° 2020-260-APN-PTE, de fecha 12 de marzo y DECNU-2020-297-APN-PTE, de fecha 19 de marzo del año 2020, sus prórrogas y demás actos administrativos dictados por el Poder Ejecutivo Nacional y/o Provincial, en el marco de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), vinculada con el coronavirus (COVID-19); el Decreto Municipal N° 1.158/20, el cual establece el procedimiento de compras en el marco del COVID-19; el Decreto Municipal N° 0527/19; el Expediente N° D-4060-1319/18; y

CONSIDERANDO

Que por Decreto N° 0527/19 se contrató en forma directa la ejecución de la Obra: "READECUACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO INTERNO Y REDISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA ENTRE MEDIDORES EN PARQUE GENERAL SAN MARTÍN", sita en la calle Cnel. Sayos N° 2.302, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, con la empresa INDUSTRIAS POLET S.A., por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL (\$ 410.000), con un plazo de ejecución de quince (15) días corridos, tramitada por Expediente N° D-4060-1319/18;

Que, con fecha 19 de diciembre del año 2019, se suscribió el Acta de Recepción Provisoria de la obra;

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Obras de Arquitectura e Infraestructura con fecha 07 de octubre del año 2020, corresponde convalidar la aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la obra, en razón de ajustarse a lo determinado en el Artículo 50º del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares;

Que, como consecuencia corresponde proceder a la devolución de todas las Garantías constituidas por la contratista, según lo establecido en el Pliego de marras;

Que, a los fines del dictado del presente acto administrativo, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Técnica Jurídica, en la faz de su competencia;

Por ello, en uso de las facultades que son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Convalídase la aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la Obra: "READECUACIÓN DE TENDIDO ELÉCTRICO INTERNO Y REDISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA ENTRE

MEDIDORES EN PARQUE GENERAL SAN MARTÍN”, sita en la calle Cnel. Sayos N° 2.302, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, ejecutada por la empresa INDUSTRIAS POLET S.A., labrada con fecha 19 de diciembre del año 2019, e incorporada en el Expediente N° D - 4060-1319/18.

Artículo 2º: Por la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General, autorízase la devolución de la Garantía de ejecución del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

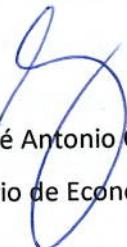
Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado, por la Señora Secretaria de Desarrollo Urbano y por el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas José Antonio Coutado, designado interinamente a cargo de la Secretaría de Economía y Finanzas, mediante el Decreto N° 0200, de fecha 25 de enero del año 2022.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; notifíquese a la empresa; con la intervención de la Dirección General de Contaduría General, pase a la Dirección de Tesorería General a sus efectos y a la Dirección General de Administración Patrimonial para lo propio; cumplido, vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano para su ulterior trámite; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Desarrollo Urbano, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.


María Constanza Irene Rivas Godio
Secretaría de Desarrollo Urbano




Néstor Osvaldo Grindetti
Intendente Municipal


Lic. José Antonio Coutado
Subsecretario de Economía y Finanzas